

Concepción, 02 febrero del 2018.

Señor.
Fernando Coloma Correa.
Superintendente de Valores y Seguros.
Presente.

Ref. Informa Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por mí representada, Stadio Italiano di Concepción S.A, Rut. 96.942.660-9 y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vengo en informar celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 05 de enero del año 2018, cuya Acta se reduce a escritura pública, con fecha 30 de enero del mismo año, ante Notario Público de Coronel, don Rodrigo Eduardo Herrera Parra, suplente del Titular, don Juan Carlos Maturana Lepeley.

Muy atte.;


~~Edgardo Sanchez Arriagada.~~
~~Gerente.~~
~~Stadio Italiano di Concepción S.A.~~



Notario Coronel Juan Carlos Maturana Lepeley

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 30 de Enero de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Coronel Juan Carlos Maturana Lepeley.-
Sotomayor 520.-
Repertorio N°: 245 - 2018.-
Coronel, 30 de Enero de 2018.-



N° Certificado: 123456796692.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456796692.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4726-123456796692.-

Juan Carlos Maturana Lepeley
Abogado - Notario Público
Primera Notaría de Coronel
Sotomayor N°520
Coronel



REPERTORIO : 245-2018.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.**

%%MCF
EN CORONEL REPÚBLICA DE CHILE, A TREINTA DE ENERO DE
DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, **RODRIGO EDUARDO
HERRERA PARRA**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la
Primera Notaría de Coronel, don **JUAN CARLOS MATURANA
LEPELEY**, según consta de documentos que se dejan agregados al
final del presente protocolo bajo el número noventa y cinco,
repertorio número ciento setenta y ocho, con oficio en calle
Sotomayor quinientos veinte de este puerto, **COMPARECE** don
EDGARDO ANDRÉS SÁNCHEZ ARRIAGADA, quien declara ser
chileno, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos
cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete guión cero, casado,
ingeniero civil industrial, domiciliado para estos efectos en kilómetro.
trece, cinco, camino a Coronel, comuna de Coronel, el
compareciente mayor de edad, a quien conozco por haberme
acreditado su identidad con su cédula personal anotada y expone:
Que estando debidamente facultado para ello, viene en reducir a
escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de Stadio Italiano Di concepción S.A, del Libro de Actas
respectivo y que es del tenor siguiente: "En la Provincia de
Concepción, República de Chile, a cero cinco de enero del dos mil





dieciocho, siendo las diecinueve: horas, en las oficinas de la sociedad, kilómetro. trece, cinco, camino a Coronel, comuna de Coronel, tuvo lugar en primera citación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A.". **ASISTENCIA.-** Concurren a la Junta, personalmente o representadas, dos mil sesenta y cuatro acciones, esto es, el ochenta y dos coma ochenta y dos por ciento de la totalidad de las acciones emitidas (dos mil quinientas veintisiete), de acuerdo al siguiente detalle: a) Corporación Stadio Atlético Italiano. Mil seiscientos cuarenta y nueve acciones. b) Corporación Centro Italiano de Concepción doscientas cincuenta y nueve acciones; c) Corporación Sociedad de Socorros Mutuos Concordia. Ciento cuarenta y ocho acciones; d) Eugenio Garbarino Isola, una acción. E) Enrique Liberna Valderrama, una acción. g) María Garcíela Carro Donna, dos acciones; h) Yeni Betanzo Leonelli, una acción; i) César Fuentealba Rettig, una acción; j) Ricardo Margarejo Dalmazzo, una acción. **Total dos mil sesenta y tres acciones.**

De esta forma, se encuentran, presentes y/o representadas, dos mil sesenta y tres acciones, que corresponden al ochenta y una coma sesenta y tres por ciento de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, con derecho a voto, esto es: dos mil quinientas veintisiete acciones. Se dejó constancia que los accionistas asistentes, lo eran también al quinto día hábil anterior a la presente Junta. **CALIFICACIÓN DE PODERES.-** Fueron exhibidos y aprobados sin observaciones por el abogado calificador Sr. Marco Mosso Hasbún, inscrito en Registro de Abogados Calificadores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros, los poderes de las siguientes personas para representar a los accionistas que se indican: uno.- De Edgardo Sánchez Arriagada, para representar a Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Concordia. dos.- De Edgardo Sánchez Arriagada, para representar a Corporación Stadio Atlético





Juan Carlos Maturana Lepeley
Abogado - Notario Público
Primera Notaría de Coronel
Sotomayor N°520
Coronel



Italiano. tres.- De Edgardo Sánchez Arriagada, para representar a Corporación Centro Italiano de Concepción. Se encuentra presente, el Notario Público de Coronel, Mariana Idett Cabezas Figueroa, suplente del titular de la Primera Notaría de Coronel don Juan Carlos Maturana Lepeley. **MESA.-** Preside la Junta Ordinaria, el Presidente del Directorio, don Eugenio Garbarino Isola y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la sociedad, don Edgardo Sánchez Arriagada. **HOJA DE ASISTENCIA.-** Los concurrentes a esta Junta firmaron la hoja de asistencia que prescribe el artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose conservar este documento en los archivos de la sociedad. Total de acciones presentes o representadas: dos mil sesenta y tres. Total de acciones emitidas: dos mil quinientas veintisiete. **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.-** El Presidente señala que la presente Junta Extraordinaria fue convocada por el Directorio, en primera citación, por avisos publicados en el Diario "El Sur" de Concepción, los días veinte, veintiuno y veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete y citaciones despachadas por correo a los domicilios de los accionistas, con más de quince días de anticipación, a la fecha de la Junta. Se da lectura al tenor de las publicaciones. La Junta se celebra válidamente, por haber concurrido la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Se dejó asimismo constancia que los accionistas asistentes lo eran también al quinto día hábil anterior a la presente Junta. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, el Presidente declaró constituida legalmente esta Junta General Ordinaria de Accionistas. **FIRMA DEL ACTA.-** A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarenta de los Estatutos Sociales, las actas de la Juntas deben ser firmadas por el Presidente o por





quien haga sus veces, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la Junta. Para tal efecto, la Junta designó a los señores: Graciela Carro Donna, Cesar Fuentealba Rettig y Ricardo Melgarejo Dalmazzo. **OBJETO DE LA JUNTA.**- El Presidente expuso que la presente Junta tiene por objeto único: Someter a la consideración de los accionistas presentes: Aumento de capital. **ACUERDOS.**- Aumento de Capital. El Presidente señala a los accionistas presentes, que conforme a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintitrés de Diciembre del año dos mil catorce, se acordó un aumento de capital de la sociedad, que debía ser suscrito y pagado en el término de tres años, plazo que se encuentra vencido, reduciéndose, en consecuencia, de pleno derecho el capital al efectivamente pagado a dicha fecha -veintitrés de diciembre del dos mil diecisiete- esto es, de cuatro mil sesenta y tres mil millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos, dividido en tres mil trescientas acciones, a la cantidad de tres mil trescientos ochenta y cinco millones setenta y un mil novecientos diez pesos, dividido en dos mil quinientos veintisiete acciones, efectivamente suscritas y pagadas, a esa fecha. Ahora bien, no habiendo variado las necesidades de la sociedad, el Presidente de la sociedad, sugiere a los accionistas aumentar el capital, en mil treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil cuarenta pesos, quedando el capital social, en la suma de cuatro mil cuatrocientos veinte millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta pesos, dividido en tres mil trescientas acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, mediante la emisión de setecientos setenta y tres acciones de pago, al mismo precio fijado anteriormente, esto es, cincuenta U.F. Se hace presente, que el valor libro de las acciones, al veintitrés de diciembre del dos mil diecisiete, es de un millón trescientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos por acción, valor que



Juan Carlos Maturana Lepeley
Abogado - Notario Público
Primera Notaría de Coronel
Sotomayor N°520
Coronel



resulta de dividir el capital y reservas de la sociedad, actualizados a la fecha, por el número de acciones suscritas y pagadas. Sometida la propuesta del presidente de la sociedad, a la consideración de los accionistas presentes y representados, se acuerda en forma unánime, aumentar el capital social, de la cantidad de tres mil trescientos ochenta y cinco millones setenta y un mil novecientos diez pesos, dividida en dos mil quinientas veintisiete acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de igual valor y de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de cuatro mil cuatrocientos veinte millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta pesos, dividido en tres mil trescientas acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, mediante la emisión de setecientos setenta y tres acciones de pago, a ser emitidas, suscritas y pagadas en dinero efectivo, mediante la capitalización de créditos o en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluidas acciones de otras sociedades anónimas, a un precio de cincuenta UF., por acción, dentro del plazo legal máximo de tres años, contados desde el presente acuerdo, quedando el Directorio facultado para proceder a esta emisión de acciones, en los términos y condiciones establecidas en esta Junta. Los aportes no dinerarios deberán ser estimados por perito y aprobados en Junta Extraordinaria de Accionistas, por las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto. Para tales efectos se designa como Perito, a don Mario Belloio Bosticca y a falta o impedimento de éste último, actuará de perito el árbitro arbitrador al cual se refiere el artículo quincuagésimo cuarto de los estatutos sociales. Se acuerda, además, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, que las nuevas acciones de pago, sean ofrecidas preferentemente, a lo menos por una vez, a los accionistas, a prorrata de las acciones que poseen suscritas a su nombre, al quinto





día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción, en el Registro de Accionistas de la Compañía. Esta publicación, se deberá realizar en el diario en que se realizan las publicaciones de las citaciones a Juntas de Accionistas, facultando al Directorio o a su Presidente para publicar dicho aviso. El derecho de preferencia para adquirir las nuevas acciones deberá ejercerse o transferirse dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación de la opción. Reducción a Escritura Pública.- La Junta acuerda por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, facultar al presidente del Directorio, don Eugenio Garbarino Isola o al Gerente de la sociedad, don señor Edgardo Sánchez Arriagada, para que conjunta o separadamente, indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta.- **Ejecución inmediata de acuerdos.**- La Junta acordó, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, ejecutar o llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta Junta, sin esperar la aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirlas o conste el impedimento por el cual no firman. El Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier otro tema relacionado con el objeto de esta Junta. Al no haber más consultas ni observación alguna y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, se levantó la Junta a las diecinueve cincuenta y cinco horas. Firman el acta, los accionistas: **Graciela Carro Donna. Accionista. César Fuentealba Rettig. Accionista. Ricardo Melgarejo Dalmazzo. Accionista. Firmado : Eugenio Garbarino Isola. Presidente. Edgardo Sánchez Arriagada. Gerente General/Secretario.** CERTIFICACIÓN NOTARIAL: La Notario que suscribe certifica: a) que asistió a la reunión acordada para el día de hoy, con la asistencia de las personas que se individualizan y firman ante mí, al



Juan Carlos Maturana Lepeley
Abogado - Notario Público
Primera Notaría de Coronel
Sotomayor N°520
Coronel



final de la presente Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas de "STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A.", quienes se han reunido con el objeto de aumentar el capital de la SOCIEDAD; b) Que se leyó el Acta, en forma íntegra, siendo aprobada por la totalidad de los asistentes; y, c) Que a esa Asamblea asistieron las personas que en ella se indican y que el texto del Acta refleja fielmente lo ocurrido en ella.- Coronel, a cinco de Enero de dos mil dieciocho. Hay firma y timbre de la Notario doña Mariana Cabezas Figueroa, suplente del Titular de la Primera Notaría de Coronel don Juan Carlos Maturana Lepeley".- CONFORME.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE.-

FIRMA

RUT. 10.457.797-0

NOMBRE EDUARDO SANCHEZ ARAJOLA

AUTORIZO.- REPERTORIO NÚMERO : DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO.-





[Handwritten signature]